



Facultad de Humanidades y Ciencias Sociales

Consejo Directivo

Comodoro Rivadavia, 31 JUL. 2013

VISTO:

La situación de la cátedra Metodología de la Investigación Social de la carrera Licenciatura en Trabajo Social – Comodoro Rivadavia y;

CONSIDERANDO:

Que por Resolución CDFHCS N° 60/2012 la cátedra se viene desarrollando con la figura de una profesora asesora externa.

Que la materia está conformada por un Jefe de Trabajo Prácticos- dedicación Simple y un Auxiliar de Primera- Ad Honorem, recientemente incorporado.

Que la figura de profesor asesor tiene como propósito la formación de un grupo mínimo de recursos locales, así como el dictado de la materia ante la situación de vacancia producida oportunamente.

Que es oportuno afianzar un equipo mínimo de cátedra a nivel local que permita avanzar en un plan de trabajo bianual y según lo propuesto por la asesoría.

Que a partir del plan de mejora – Prosoc II - la Profesora Marta Susana Díaz y según Resolución CDFHCS N° 335/2012 reviste dedicación Exclusiva.

Que la Magister Marta Susana Díaz es profesora Titular Regular de la Carrera de Trabajo Social y según el Art. 39 (Título III-Comunidad Universitaria-Capítulo I-Docentes) del Estatuto de la Universidad es oportuno asignar funciones en la materia del Visto y en función de su dedicación docente en el ámbito de la Facultad.

Que la profesora Marta Susana Díaz se encuentra en la instancia de escritura de su tesis doctoral, habiendo aprobado los cursos de doctorado en Ciencias Sociales cursado en la Universidad Federal da Bahía-Brasil antecedentes que acreditan formación en investigación social.

Que el tema fue tratado y aprobado por unanimidad en la III° sesión ordinaria del Cuerpo de los días 27 y 28 de junio ppos.

POR ELLO:

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES Y CIENCIAS SOCIALES

RESUELVE

Art. 1º) Asignar funciones docentes, según el Art. 39 (Título III-Comunidad Universitaria-Capítulo I-Docentes) del Estatuto de la Universidad, a la profesora Titular **Marta Susana Díaz** en la materia **Metodología de la Investigación Social** de la carrera Licenciatura en Trabajo Social – Comodoro Rivadavia – a partir del 28/06/2013 y hasta el 31/03/2014.

Art. 2º) A los fines presupuestarios la asignación de funciones está contemplada en la dedicación Exclusiva que reviste la docente y según Resolución CDFHCS N° 335/2012.

Art. 3º) Regístrese, comuníquese a quien corresponda y cumplido, ARCHÍVESE.

Resolución CDFHCS N° 227/2013

Mmg.

Mg. SILVIA BITTAR
Secretaría Académica
FHCS - UNPSJB

Lic. CLAUDIA COICAUD
Decana
FHCS
UNPSJB